

Examinado el expediente relativo a la solicitud de inscripción de modificación de estatutos en el Registro de Asociaciones de Andalucía, de la ASOCIACIÓN **SOCIEDAD ANDALUZA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y RIESGO VASCULAR**, sobre la base de los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero. En fecha 04/12/2023 tuvo entrada en la Delegación Territorial solicitud de inscripción de modificación de estatutos en el Registro de Asociaciones de Andalucía de la Asociación SOCIEDAD ANDALUZA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y RIESGO VASCULAR.

Segundo. A la solicitud se acompaña certificación acreditativa del acuerdo sobre modificación estatutaria por la asamblea general, convocada específicamente con tal objeto, y celebrada el 10/11/2023, así como el texto completo de los nuevos estatutos sociales. Asimismo, se acompaña certificación relativa a la composición del órgano de gobierno de la Asociación, comprensiva de los datos exigidos por la normativa vigente.

Tercero. Las modificaciones afectan a: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS por: Otras Modificaciones

Fundamentos de Derecho

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 22 de la Constitución Española ; el artículo 79.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Corresponde a la Delegación Territorial en la que la asociación está inscrita, resolver este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y con lo establecido por el artículo 5 de la citada disposición.

La asociación tiene su domicilio social dentro de la provincia de Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, por lo que corresponde su inscripción en la Unidad Registral adscrita a esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

Tercero. En el expediente se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

Cuarto. Según se dispone en el artículo 16 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación, la modificación de los Estatutos requerirá acuerdo adoptado por la Asamblea General

LUIS RECUERDA MARTÍNEZ - DELEGADO/A TERRITORIAL		27/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA2GLYEVUT2TU53K978E73QZCWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

convocada específicamente con tal objeto, debiendo ser objeto de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Asimismo, el artículo 18 de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, establece que la modificación de los estatutos deberá ser objeto de inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía, debiéndose presentar junto a la solicitud de inscripción la documentación señalada por el artículo 11 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

Quinto. La modificación estatutaria expresada, ha sido acordada con sujeción a la normativa citada.

En su virtud, esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Inscribir con esta fecha en el Registro de Asociaciones de Andalucía de esta Unidad Registral, la modificación de Estatutos de la Asociación **SOCIEDAD ANDALUZA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y RIESGO VASCULAR**, con número **18-1-8868**, diligenciándose los nuevos Estatutos.

Segundo. La presente Resolución se notificará a los solicitantes así como a los organismos interesados en su conocimiento.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local o ante esta Delegación Territorial.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo.: Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTÍNEZ - DELEGADO/A TERRITORIAL		27/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA2GLYEVUT2TU53K978E73QZCWR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN
PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia,
Administración Local y Función Pública en
Granada

Fecha: 27/02/2024 27244015D
Ntra./Rfa: 18 – 8868 - 1
Asunto: resolución de inscripción en
procedimiento de modificación estatutaria.

JESÚS VERGARA MARTÍN
**ASOCIACIÓN SOCIEDAD ANDALUZA DE
HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y RIESGO VASCULAR**
FASE 20 CONGRESOS CAMINO DE RONDA, 42
18004 - Granada (GRANADA)

Con esta fecha se ha dictado resolución de inscripción de modificación de estatutos de la Asociación **SOCIEDAD ANDALUZA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y RIESGO VASCULAR**, que se traslada, junto a los Estatutos diligenciados, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

Se ruega a esa Entidad comunique¹ al Registro de Asociaciones el Número de Identificación Fiscal (NIF) asignado por la Administración Tributaria, a fin de su constancia en el expediente registral.

EL JEFE DEL SERVICIO DE JUSTICIA,
Fdo.: Fermín Olvera Porcel

¹ Fotocopia del NIF
v. 03/10/16

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 1/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 2/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REMV7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sociedad Andaluza de Hipertensión Arterial RIESGO VASCULAR

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y RIESGO VASCULAR

ARTICULO 1º. Denominación.

Con la denominación "SOCIEDAD ANDALUZA DE HIPERTENSION ARTERIAL Y OTROS RIESGOS DE FACTORES CARDIOVASCULARES", se constituye una Sociedad inscrita de acuerdo con la ley 191 / 1964 de 24 de diciembre el 20/04/1993 en la ciudad de Córdoba, esta sociedad de carácter cultural y científica, sin ánimo de lucro, cuya única y última misión, es la de difundir los conocimientos y técnicas que en cada momento este a su alcance para la consecución del mayor grado de salud en la población andaluza, en lo que al riesgo cardiovascular se refiere, pasa a denominarse "SOCIEDAD ANDALUZA DE HIPERTENSIÓN Y RIESGO VASCULAR SAHTA" y que se regirá por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo/ y 4/2006, reguladora del derecho de Asociación, disposiciones posteriores, modificativas y complementarias, y por los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 2º. Personalidad jurídica.

Esta Sociedad tiene personalidad jurídica propia, independiente de la de sus asociados, conforme al artículo 35 y siguientes del Código Civil español y goza de plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones y de aptitud legal para adquirir, poseer, hipotecar, gravar, enajenar, administrar, y en general realizar toda clase de actos de dominio y administración de toda clase de bienes y derechos sin más limitaciones que las previstas en las disposiciones legales aplicables y en los presentes Estatutos. Su disolución se llevará a término de acuerdo con las Leyes y con los preceptos contenidos en los presentes Estatutos.

ARTICULO 3º. Fines y actividades.

1. Los fines de la Sociedad son:

- a. Promover, realizar y publicar resultados sobre la hipertensión arterial y otros factores de riesgo cardiovascular en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- b. Organizar seminarios, conferencias, congresos y otras actividades públicas tendentes a dar a conocer y potenciar el conocimiento y tratamiento de la hipertensión arterial y demás factores de riesgo cardiovascular, y propiciar y participar en Campañas de Información a la

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA
GUERRA LUIS
- 27311311F
Firmado digitalmente por CASTILLA GUERRA LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05 16:47:05 +01'00'

FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244015D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.reidsara.es)
Firma válida.

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 3/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202499901518365. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48

Nº Reg. Entrada: ZUZ49990U1518365. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48

FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 2724015D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



población general, sobre las medidas a tomar para combatir los factores de riesgo conocidos como "modificables".

- c. Colaborar con la Administración, Organismos Corporativos, Universidades y demás instituciones nacionales o extranjeras, en cuantas tareas puedan resultar útiles para la consecución de los fines anteriores.
- d. Mantener la relación adecuada entre los MEDICOS GENERALISTAS de ATENCIÓN PRIMARIA, CARDIOLOGOS, INTERNISTAS, NEFROLOGOS y a cuantos competa de forma directa o indirecta el conocimiento y tratamiento de la hipertensión arterial y demás factores de riesgo cardiovascular.
- e. Promover el mutuo Intercambio de conocimientos entre los médicos y propiciar medios que faciliten, en la medida de lo posible, su labor clínica de investigación y reciclaje.
- f. Recopilar cuantas publicaciones se produzcan en Andalucía, que hagan referencia a los factores de riesgo cardiovascular y promover la difusión de las mismas.
- g. Establecer una estrecha colaboración con cuantas obras sociales y asociaciones de todo tipo, de carácter no estrictamente médico, guarden relación en sus actividades directa o indirectamente con la HTA y demás factores de riesgo cardiovascular.
- h. Mantener colaboración y relación directa con sociedades afines, particularmente con las de CARDIOLOGIA, NEFROLOGIA, MEDICINA INTERNA, ARTERIOSCLEROSIS, NEUROLOGÍA, SEH-LELHA, SEMERGEN.

2. Serán actividades de la Sociedad las siguientes:

- a. Dentro de la proyección externa de la Sociedad, se considera prioritaria la organización, de al menos, UNA REUNION ANUAL, que convocada por la Sociedad se desarrollara cada vez en una provincia distinta y será en cada caso dirigida y presidida por el VOCAL PROVINCIAL FUNDADOR que radique en la misma o en quien el expresamente delegue.

El orden de las reuniones se decidirá mediante votación, no pudiendo repetir una provincia hasta tanto no hayan sido realizadas las reuniones correspondientes en cada una de las restantes, salvo motivo especial que será siempre decisión de la Junta Directiva.

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA
GUERRA LUIS
- 27311311F
Firmado digitalmente por CASTILLA GUERRA LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05 16:47:25 +01'00'

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 4/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202499901518365. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48

FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244015D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.relsara.es>)
Firma válida.



Las reuniones se denominarán: "REUNION, CONGRESOS O JORNADA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE HIPERTENSION Y RIESGO VASCULAR".

- b. Propiciar campañas periódicas de INFORMACIÓN A LA POBLACION EN GENERAL. Estas campañas podrán hacerse con cualquier tipo de medios legales y en colaboración, tanto con la Administración, como con cualquier otra entidad de carácter social, cultural o científica, si bien será preceptivo que sean elaboradas en el seno de la Sociedad, aunque puedan ser invitadas cuantos expertos sean necesarios.
- c. Organizar SEMINARIOS DE RECICLAJE para médicos y personal sanitario, en cuantos temas competan a esta Sociedad. Estas actividades podrán ser patrocinadas por entidades públicas o privadas.
- d. Publicar un BOLETIN o REVISTA, cuyo contenido, periodicidad, normas, etc. serán objeto de un estudio especial que se elaborara en el pleno de la Junta de Socios Fundadores.

ARTICULO 4º. Ámbito Territorial.

La Sociedad se extiende al territorio que ocupa la Comunidad Autónoma Andaluza, pudiendo además con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, realizar actividades de proyección nacional e internacionales y federarse con otras asociaciones españolas o extranjeras.

ARTICULO 5º Domicilio.

El domicilio de la sociedad será el que corresponde a la secretaria técnica que tenga en ese momento, el domicilio correspondiente a la Secretaria Técnica (ST) actual FASE20 Congresos, camino de ronda 42, 18004, Granada.

La Asamblea General podrá acordar su traslado a cualquier otro lugar del territorio español, así como el establecimiento de delegaciones.

La Junta Directiva, sin necesidad de ratificación por parte de la Asamblea General, podrá trasladar el domicilio, comunicando dicho cambio por escrito a todos sus socios.

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA
GUERRA
LUIS -
27311311F

Firmado
digitalmente por
CASTILLA GUERRA
LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05
16:47:45 +01'00'

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 5/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244016D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.



ARTICULO 6º. Duración.

La Sociedad Andaluza de Hipertensión Arterial y Riesgo Vascular se constituye por tiempo indefinido y responde a principios democráticos en su organización y funcionamiento.

ARTICULO 7º. De los socios.

Se reconocen dos clases de socios o miembros de la Sociedad: los socios fundadores y los socios numerarios. Son socios fundadores los que suscribieron el Acta de constitución, y son socios numerarios todos los demás.

Fuera de esta distinción, podrán ser miembros de la Sociedad todos los profesionales sanitarios.

La afiliación implicara la aceptación de estos Estatutos y de las decisiones que en el ámbito de los mismos adopten válidamente los órganos de la Sociedad.

Quienes tuvieran voluntad de afiliarse, debieran realizarlo por escrito dirigido al domicilio de la Sociedad, y su admisión será aprobada en la primera Asamblea General que celebre la Sociedad, tras la fecha de la solicitud.

ARTICULO 8º. Derechos de los socios.

Son derechos de los asociados:

- a. Asistir con voz y voto a las reuniones de la Asamblea General.
- b. Ser electores y elegibles para los cargos de la Junta Directiva.
- c. Participar en cuantas actividades realice la Sociedad en las condiciones que para cada caso estuvieren previstas.

ARTICULO 9º. Deberes de los socios.

Son deberes de los asociados:

- a. Respetar y cumplir el ideario de la Sociedad, aprobado por la Asamblea General en la primera reunión que celebre y a tal efecto, desarrollar su actuación profesional en el ámbito reglamentario más estricto, con puntual cumplimiento de todas las obligaciones profesionales y con particular dedicación al servicio de la sociedad española.

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA
GUERRA
LUIS -
27311311F

Firmado digitalmente por CASTILLA GUERRA LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05 16:48:06 +01'00'

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 6/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 2024/4999/01/518365. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48

FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244015D)
Versión imprimible con información de firma generada desde VALiDe (<http://valida.redsara.es>)
Firma válida.



- b. Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- c. Participar en las elecciones de la Junta Directiva, aceptando y ejerciendo los cargos para los que fuesen designados salvo justa causa.
- d. Cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno de la Sociedad, así como los presentes estatutos.
- e. Satisfacer las cuotas que para el sostenimiento de la Sociedad fije anualmente la Asamblea General, de las que quedarán exentos los Socios Jubilados.

ARTICULO 10º. Pérdida de la condición de socio.

El cese de los asociados se producirá:

- a. Por voluntad expresa y escrita de los mismos, notificada a la Junta Directiva.
- b. Por acuerdo de la mayoría absoluta (la mitad más uno) de la Junta Directiva, en caso grave y notorio incumplimiento de los deberes reseñados en el artículo anterior. Dicha decisión deberá notificarse fehacientemente al interesado, que podrá recurrir dicha decisión ante la Asamblea General, dirigiendo a tal efecto una carta certificada al Secretario de la Junta Directiva por lo menos dos meses antes de la celebración de la Asamblea General, y ello sin perjuicio de la revisión jurisdiccional de tales decisiones.
- c. Por falta de pago de la correspondiente cuota social por causas imputables al propio socio durante un periodo de dos años. La pérdida de la condición de asociado por tal causa operará de manera automática, aunque deberá ser ratificada por la Asamblea General.

ARTICULO 11º. Órganos sociales.

Son órganos de gobierno de la Sociedad, la Asamblea General y la Junta Directiva.

ARTICULO 12º. De la Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Sociedad.

La misma estará compuesta por la totalidad de los asociados y sus reuniones podrán tener carácter ordinario o extraordinario.

La Asamblea General se reunirá de forma Ordinaria una vez al año en el domicilio social o en cualquier otra ciudad en que así lo decida la Junta Directiva. Deberá remitirse

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA Firmado digitalmente por CASTILLA GUERRA LUIS - 27311311F Fecha: 2024.02.05 16:48:33 +01'00'
GUERRA LUIS
- 27311311F

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 7/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: ZUZ49999U131836b. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48

FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244015D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



convocatoria escrita a los miembros previa a la fecha en que deba reunirse la Asamblea. Asimismo, la convocatoria deberá reflejar el orden del día de los asuntos a tratar, y la fecha, hora y lugar en que la Asamblea deba tener lugar.

Además, podrá reunirse con carácter Extraordinario, siempre que lo acuerde la Junta Directiva o lo soliciten al menos el diez por ciento de los asociados, indicando en este último caso, el orden del día para el que se pretende la reunión de la Asamblea y dándose cumplimiento a los requisitos de antelación y convocatoria a que se refiere el párrafo anterior.

ARTICULO 13º Constitución de la Asamblea General.

La Asamblea, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quedará válidamente constituida, cuando concurren en primera convocatoria más de la mitad de los asociados; y en segunda convocatoria, que se entenderá siempre efectuada para el mismo día, en el mismo lugar y media hora después, cualquiera que sea el quorum de asistencia.

ARTICULO 14º. Funcionamiento de la Asamblea: Adopción de decisiones.

La Asamblea será presidida por el presidente de la Junta Directiva o Vicepresidente que le sustituya, y en su defecto quien sea designado por la Asamblea. Asimismo, actuara como Secretario, el Secretario de la Junta Directiva, y en su defecto quien designe la propia Asamblea.

Los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por mayoría simple, excepto determinados casos para los cuales será necesario el voto favorable de dos tercios de los asociados presentes en la Asamblea General. Los acuerdos que requieren de una mayoría cualificada son los siguientes:

- La aprobación o posterior modificación del "ideario" de la Sociedad, siempre con respeto a los principios constitucionales, a la legislación vigente y a los principios democráticos que rigen el funcionamiento de la Sociedad y de todos sus órganos.
- La elaboración, aprobación y censura de las cuentas y de los presupuestos de la Sociedad, en los que se fijaran las aportaciones anuales que deben realizar los asociados y las líneas generales de aplicación de los recursos.
- La reforma de los Estatutos.
- El traslado de domicilio de la Sociedad.

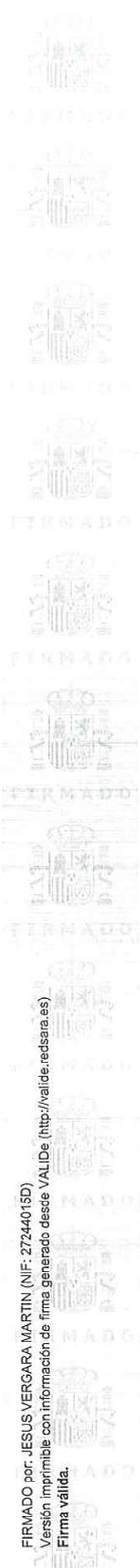
Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA
GUERRA
LUIS -
27311311F
Firmado digitalmente por CASTILLA GUERRA LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05 16:48:50 +01'00'

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 8/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 20249999U1518365. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48



FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244015D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Sociedad Andaluza de
Hipertensión Arterial
RIESGO VASCULAR

- e. La aprobación de la integración de la Sociedad en Federaciones y Organismos Internacionales.
- f. La adquisición, gravamen, hipoteca o enajenación de bienes inmuebles propiedad de la Sociedad.
- g. El acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad.

ARTICULO 15.º Junta Directiva: composición y forma de elección.

La junta directiva estará integrada por:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Un vocal de cada provincia de la comunidad
- Un vocal de enfermería
- Un vocal de farmacia
- Un vocal de médicos internos residente (MIR)
- Asesor Exoficio

Todos los cargos, excepto el del Presidente, serán elegidos por la Asamblea General mediante un sistema de votaciones basado en una candidatura abierta individualizada para cada cargo.

El cargo de Presidente, en cambio, será cubierto por el Vicepresidente saliente, cuestión por la cual no existirán elecciones a dicho cargo.

Para cubrir los cargos restantes, podrán presentarse a la elección todos aquellos socios, que estén al día en el pago de cuotas como socio, que hayan presentado su candidatura por escrito como fecha tope, 30 días antes de la celebración de la Asamblea General en la que haya de elegirse la nueva Junta Directiva, haciendo constar en el escrito el cargo para el que se presentan y, en caso de ser una de las vocalías provinciales la provincia por la que se presenta.

Tras nombrar públicamente en Asamblea a los candidatos presentados para cada cargo se procederá a emitir el voto en secreto mediante papeleta. En caso de que solo hubiera

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA
GUERRA LUIS
- 27311311F

Firmado
digitalmente por
CASTILLA GUERRA
LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05
16:49:09 +01'00'

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 9/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 202499901318366. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48

FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244016D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

SAHTA
RIESGO VASCULAR

Sociedad Andaluza de
Hipertensión Arterial
RIESGO VASCULAR

un candidato para cubrir algunos de los cargos no será necesaria la votación. Los vocales provinciales serán elegidos por los socios de cada provincia, presentes o representados mediante voto delegado, en Asamblea de entre los candidatos presentados.

Tras la votación se procederá al recuento de los votos, se informará de los resultados y se nombrará la nueva Junta Directiva resultante.

Se celebrarán elecciones para los cargos electos (Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales) cada dos años, pudiendo volver a presentarse por periodos de igual duración, excepto en el caso del Presidente y del Vicepresidente por razones obvias a la forma de elección.

Los cargos vacantes o de nueva creación no tendrán una duración determinada y podrán ser elegidos hasta la finalización del mandato en curso.

ARTICULO 16°. Cesación de los miembros de la Junta Directiva.

Todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva, podrán cesar por dimisión aceptada por la Asamblea General o por destitución acordada por mayoría de dicho Órgano.

ARTICULO 17°. Del Presidente y del Vicepresidente de la Junta Directiva.

Incumbe al Presidente, y por su delegación o ausencia al Vicepresidente, la representación de la Sociedad y la ejecución de los acuerdos de sus órganos sin perjuicio de las delegaciones singulares que tales órganos hubieran conferido para asuntos concretos a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva.

ARTICULO 18°. Del Secretario.

Incumbe al Secretario, la llevanza y custodia de la documentación de la Sociedad y la redacción y suscripción de las actas de sus órganos, así como la expedición de las certificaciones de las mismas con el VºBº del Presidente.

ARTICULO 19°. Del Tesorero.

Incumbe al Tesorero, la elaboración de presupuestos, control de gastos, recaudación de cuotas y rendición de cuentas custodiando la documentación contable correspondiente y disponiendo de los fondos en la forma en que determine la Junta Directiva.

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA
GUERRA
LUIS -
27311311F

Firmado digitalmente por
CASTILLA GUERRA
LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05
16:49:31 +01'00'

VERIFICACIÓN		JESUS VERGARA MARTIN PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	07/02/2024 14:40	PÁGINA 8/13
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

VERIFICACIÓN		FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	01/03/2024	PÁGINA 10/18
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Nº Reg. Entrada: 202499901518365. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48



FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244015D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.rectsara.es)
Firma válida.



ARTÍCULO 20º. De los Vocales .

Incumbe a los Vocales provinciales:

Representar a la SAHTA en la provincia a la que ha sido elegido, promoviendo y divulgando todas las actividades (formación continuada, promoción de la salud, concursos de casos clínicos, escuela de verano, congreso, etc.) propuestas por la Junta Directiva de la SAHTA. Actuará como intermediario entre la Junta Directiva y los Sanitarios de dicha provincia, así como portavoz de los socios de esa provincia. También será representante institucional de la Sociedad, a propuesta de la Junta Directiva. Será la persona responsable de la organización del Congreso anual, cuando sea designada su provincia como sede, pudiendo delegar esa función en acuerdo con la Junta Directiva.

Incumbe al Vocal de Farmacia:

Representar a la SAHTA, promoviendo y divulgando todas las actividades (formación continuada, promoción de la salud, congreso, etc.) en el colectivo de farmacias de Andalucía. Actuará como intermediario entre la Junta Directiva y los Farmacéuticos de Andalucía, así como portavoz de los socios farmacéuticos andaluces. También será representante institucional de la Sociedad, a propuesta de la Junta Directiva. Será la persona responsable de la organización de las Jornadas anuales, pudiendo delegar esa función en acuerdo con la Junta Directiva.

Incumbe al Vocal de Enfermería de Atención Primaria y al Vocal de Enfermería Hospitalaria:

Representar a la SAHTA, promoviendo y divulgando todas las actividades (formación continuada, promoción de la salud, congreso, etc.) en el colectivo de Enfermería de Andalucía. Actuará como intermediario entre la Junta Directiva y el colectivo de Enfermería de Andalucía, así como portavoz de los socios andaluces de Enfermería. También serán representantes institucionales de la Sociedad, a propuesta de la Junta Directiva. Serán las personas responsables de la organización de las Jornadas anuales, pudiendo delegar esa función en acuerdo con la Junta Directiva.

Incumbe al Vocal de Investigación y Docencia:

Proponer, promover, colaborar y desarrollar actividades de investigación y docencia, en el seno la SAHTA. Participar como responsable del proceso de Acreditación de las diferentes actividades: formación continuada, congreso, concursos de casos clínicos,

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA
GUERRA LUIS
- 27311311F
Firmado digitalmente por CASTILLA GUERRA LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05 16:49:52 +01'00'

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 11/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: ZUZ4999907318365. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48

FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244015D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



escuela de verano, etc. de la SAHTA. Colaborar en la elaboración de las Newsletters de la SAHTA.

Incumbe al Vocal de Residentes (MIR):

Representar a la SAHTA, promoviendo y divulgando todas las actividades (formación continuada, promoción de la salud, congreso, etc.) en el colectivo de los Médicos Internos Residentes (MIR) de Andalucía. Actuará como intermediario entre la Junta Directiva y los MIR de Andalucía, así como portavoz de los socios MIR andaluces. También será representante institucional de la Sociedad, a propuesta de la Junta Directiva. Colaborar en la organización y desarrollo de los "Encuentros de Residentes Casos Clínicos" y en la elaboración de las Newsletters de Residentes.

Incumbe a la Vocalía del Asesor Exoficio:

Puede ser más de una persona. Corresponderá de oficio al Presidente saliente de la Junta Directiva anterior y aquellas personas que el Presidente entrante designe con función de asesorar al Presidente en el cargo o aquellas funciones que este decida.

ARTÍCULO 21º. GRUPOS DE TRABAJO.

Los Grupos de Trabajo de la Sociedad Andaluza de Hipertensión Arterial y Riesgo Vascular (SAHTA) constituyen el eje dinamizador de la actividad científica que genera esta Institución.

De la eficiencia de su modelo organizativo y funcional depende en gran medida la implicación de más asociados, así como la solvencia de la Sociedad en términos de elaboración y difusión de actividades de Formación Continuada e Investigación.

El reglamento que regirá el funcionamiento y desarrollo de dicho grupo queda reflejados en el documento aprobado en Junta Directiva y publicado en la Web de la Sociedad (<https://www.sahta.com/images/reglamentoGGTTSAHTA.pdf>), estando sujeto a las modificaciones oportunas, que sean aprobadas por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 22º CONSEJO CONSULTIVO.

Consejo Consultivo (CC) estará formado y voluntariamente aceptado, por expresidentes de la SAHTA. Con carácter general, tendrá como objetivos asesorar a la Junta Directiva en temas de especial interés, proponer iniciativas y analizar propuestas.

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA
GUERRA LUIS
- 27311311F

Firmado digitalmente por
CASTILLA GUERRA
LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05
16:50:12 +01'00'

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 12/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 2024999011518365. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48



FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244015D)
Versión imprimible con información de firma generada desde VALiDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.



El CC se formará a propuesta de la Junta Directiva de la sociedad, y tendrá la misión de actuar en sus competencias asignadas en este reglamento.

El CC tendrá un mandato indefinido, y se renovará en coincidencia con la elección del nuevo presidente y junta directiva de la SAHTA.

El CC aportará una visión histórica de la asociación, dará continuidad a la labor realizada, y gracias a la experiencia y la trayectoria profesional de sus miembros ayudará en la toma de decisiones en beneficio de la salud cardiovascular de la Población Andaluza.

Podrán formar parte del CC los/las expresidentes/as de la SAHTA y los presidentes exoficios, una vez terminado su periodo lectivo.

RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO:

1. Asesorar a propuesta de la Junta Directiva a la propia Junta Directiva, a los Comités Científicos y Organizadores de los diferentes Congresos y Jornadas de la SAHTA.
2. Intervención, a propuesta de la Junta Directiva, en la resolución de premios, reconocimientos y todas aquellas nominaciones que pudieran delegar en ellos.
3. Proponer a la Junta Directiva la realización de actividades, reuniones, simposios, concursos, etc., para ser aprobadas o denegadas por esta.
4. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, cuando les sea requerido.

MOTIVOS DE CESE EN EL CONSEJO CONSULTIVO:

Serán motivos para dejar de formar parte del CC las siguientes circunstancias:

1. Por voluntad propia del interesado/a.
2. Por motivo sancionador de la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10º de los Estatutos de la SAHTA.

ARTICULO 23º. Patrimonio social y recursos económicos.

La Sociedad carece de patrimonio inicial, sin perjuicio de que dicho patrimonio se forme con las primeras aportaciones de los socios promotores.

Los recursos económicos de la Sociedad estarán formados por:

- Las aportaciones periódicas de los asociados.

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA
GUERRA LUIS
- 27311311F

Firmado digitalmente
por CASTILLA GUERRA
LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05
16:50:31 +01'00'

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41F08D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 13/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 20249990131836b. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48

FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244015D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



- Las subvenciones o donaciones que eventualmente pudiera recibir con estricto cumplimiento de los requisitos legales.
- Los ingresos obtenidos de la realización y publicación de estudios e informes encargados por Entidades Públicas o Privadas.
- Ingresos obtenidos en el desarrollo de sus fines y por actividades que la Sociedad ejerza, de conformidad con los presentes Estatutos.
- Ingresos producidos por cualquier otro recurso permitido por la Legislación vigente.

Integraran el régimen documental y contable de la Sociedad:

- El Libro Registro de Asociados.
- El Libro de Actas.
- El Libro de Contabilidad.

Se fija como fecha de cierre del ejercicio asociativo el 30 de septiembre.

ARTICULO 24º. Disolución

La Sociedad se disolverá cuando así lo acuerde la Asamblea General por mayoría de dos tercios de asociados presentes o cuando legalmente proceda con arreglo a las disposiciones vigentes.

En caso de disolución se nombrará una Comisión Liquidadora compuesta por tres socios numerarios para realizar los trámites de liquidación en el más breve tiempo posible.

Todo el saldo que subsista después de la liquidación se destinara a una Sociedad o Institución de carácter científico, cultural o benéfico que será designada en la misma Asamblea en que se haya decidido la disolución.

- D. José Manuel López Chozas, Secretario de la SOCIEDAD ANDALUZA DE HIPERTENSION ARTERIAL Y RIESGO VASCULAR, CON CIF- g14375992, inscrita en el registro de Asociaciones de la JUNTA DE ANDALUCIA, con el nº 2402

CERTIFICA: Que los estatutos de la sociedad andaluza de hipertensión arterial y riesgo vascular han sido redactados conteniendo todas las modificaciones aprobadas en la asamblea general extraordinaria, convocada a tal efecto celebrada el 5 de noviembre de 2004.

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

CASTILLA
GUERRA LUIS
- 27311311F

Firmado digitalmente por
CASTILLA GUERRA
LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05
16:50:49 +01'00'

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 14/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº Reg. Entrada: 2024999011318365. Fecha/Hora: 07/02/2024 14:40:48

FIRMADO por: JESUS VERGARA MARTIN (NIF: 27244015D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (http://valide.rendara.es)
Firma válida.



Y para que conste y produzca los efectos que proceda, expido este certificado con el Vº Bº del Sr. Presidente en la ciudad de Baeza, el 5 de Noviembre de 2004.

- D. Juan Carlos Martí Canales, actual Secretario de la Sociedad Andaluza de Hipertensión Arterial y Riesgo vascular, con CIF; G14375992, inscrita en el registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía con el Nº: 2402.

CERTIFICA: Que, con fecha 9 de noviembre de 2012, coincidiendo con la Junta General de Socios, se aceptan los estatutos del 2004, añadiendo modificaciones que se han aprobado por unanimidad y los cuales se incluyen en estos estatutos.

Jaén, 9 de noviembre de 2012

- D. Jesús Vergara Martín, actual Secretario de la Sociedad Andaluza de Hipertensión Arterial y Riesgo vascular, con CIF; G14375992, inscrita en el registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía con el Nº: 2402.

CERTIFICA:

Que, con fecha 10 de noviembre de 2023, coincidiendo con la Junta General de Socios, se aceptan los estatutos del 2023, añadiendo modificaciones que se han aprobado por unanimidad y los cuales se incluyen en estos estatutos.

Córdoba, 10 de noviembre de 2023

Fdo: Jesús Vergara Martín
Secretario de la Sociedad Andaluza de Hipertensión Arterial y Riesgo Vascular (SAHTA)

Fdo: Luis Castilla Guerra
Presidente de la Sociedad Andaluza de Hipertensión Arterial y Riesgo Vascular (SAHTA)

CASTILLA
GUERRA
LUIS -
27311311F
Firmado digitalmente por CASTILLA GUERRA LUIS - 27311311F
Fecha: 2024.02.05 16:51:18 +01'00'

Secretaría SAHTA. Camino de Ronda, 42. 18004. Granada. Teléfono: 958 20 35 11. Fax: 958 20 35 50.

JESUS VERGARA MARTIN		07/02/2024 14:40	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	PECLA4E73E05D13D082D41FD8D942E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 15/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 16/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REMV7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN
GRANADA
REGISTRO DE ASOCIACIONES

DILIGENCIA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

INSCRITA mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial, queda autorizada conforme al artículo 16 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, artículo 11 del Decreto 152/2002 de 21 de mayo , por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se devuelve un ejemplar diligenciado de los Estatutos modificados.

Asociación	SOCIEDAD ANDALUZA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y RIESGO VASCULAR
Número de	8868
Sección	Primera
Fecha de Inscripción de la modificación	27/02/2024

EL JEFE DE SERVICIO DE JUSTICIA
Fdo.: Fermín Olvera Porcel

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 17/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REM7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FERMIN OLVERA PORCEL - SV. JUSTICIA		01/03/2024	PÁGINA 18/18
VERIFICACIÓN	BndJA5CKZ8MLTDK7PLCESC8REMV7WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	